



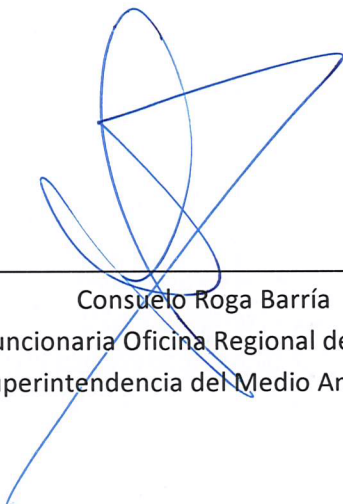
Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 04 de mayo de 2020, siendo las 17:10 horas, procedí a notificar personalmente al representante legal de **Productora Siglo 21 Limitada**, R.U.T. N° 76.850.941-7, titular del establecimiento "Discoteque Karma", en mi calidad de funcionaria de la Superintendencia del Medio Ambiente, en dependencias de la Oficina Regional de Aysén de esta Superintendencia, ubicada en calle 21 de Mayo N° 702, comuna de Coyhaique, Región de Aysén, de la Resolución Exenta N° 1/Rol D-032-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, correspondiente al procedimiento ROL D-032-2020.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución mencionada, se entrega a Miguel Seijo, quien acepta conforme dejando constancia de aquello con su firma, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880; y en consideración a la actual situación sanitaria que aqueja al país producto del coronavirus (Covid-19), así como el funcionamiento limitado de Correos de Chile en la actualidad, que ha significado un retardo en la notificación del titular mediante la carta certificada que fuera previamente despachada, y la cual aún no ha sido entregada y que en vista de esta notificación, carece de valor.



R.U.N.:



Consuelo Roga Barría
Funcionaria Oficina Regional de Aysén
Superintendencia del Medio Ambiente